

que los nuevemil y pico de r. que reclama Dho. Sr. Coman-
dante, se dieron las disposiciones necesarias para su entre-
ga, la cual está verificada; y en su inteligencia **Acordo**
se conteste á tenor del informe

La Intend.^a sobre la en-
traga en Fovor.^a de 2761 r. un
mrs. cargado de mas en reparti-
miento con aplicac.^a al descubier-
to de 1823.

Se ha visto en este Ayuntamiento un oficio de la Inten-
dencia de Rentas de la provincia, fecha veinte y tres del cor-
riente mes, manifestando, que para la buena cuenta y razon
llevada en aquellas oficinas, conviene que los nuevemil sete-
cientos sesenta y un r. y un mrs., cargado en el repartimiento
del corriente año, se ponga inmediatamente en tesoreria ó depoi-
taria con aplicacion al descubier-
to del año mil ochocientos
veinte y tres, á que correspondan, por las razones que ya cons-
tan á esta Corporacion; y en su inteligencia **Acordo** se pase
copia á la Comision de contribuciones para su cumplim.^{to}

La Adm.ⁿ de Rent. unidas
de la prov.^a sobre la venta de
las propiedad. de D. Ant.^o
Gonzalez Rubio.

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio de la Administra-
cion de Rentas unidas de la provincia, fecha veinte y uno
del corriente, manifestando que el Sr. Intendente ha dis-
puesto se vendan todas las propiedades que el deudor D. Anto-
nio Gonzalez Rubio, en Coy de los Riquelmes de esta jurisdic-
cion, tiene embargados por la R.^a Hacienda, y puestos en
administracion bajo el cuidado de D. Lazaro Fernandez,
vecino de Bullas, sacándose á pública subasta para los fi-
nes y demas que expresa; y en su inteligencia **Acordo** se
conteste manifestando haberse recibido este oficio; y que pres-
cindiendo de si se habrá dirijido equivocadamente á este Ayun-
tamiento en vez de dirijirse á la Subdelegacion de Rentas,
á donde parece corresponde este negocio, estima el Ayunta-
miento necesario, si por él ha de procederse á la subasta y
venta de las fincas embargadas en Coy de los Riquelmes á D.
Antonio Gonzalez Rubio, que se le remita documento que
acredite que fincas sean estas, con los demas conocimientos
necesarios á instruir el Expediente, y poder dar conocim.^{to}
á los licitadores, y asegurar las posturas que puedan
hacerse

La Jurisdic.ⁿ pedanea de Aguilas
sobre la liquidac.ⁿ de arro-
son de R.^a Hacienda.

Viose en este Ayuntamiento un oficio de la Jurisdiccion pe-
danea de Aguilas, fecha veinte y tres del corriente, insertando